

Gobierno de la Ciudad de México

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-A-09000-14-0730

730-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,900,325.7
Muestra Auditada	1,080,610.3
Representatividad de la Muestra	56.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2016 por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas en la Ciudad de México fueron por 1,900,325.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,080,610.3 miles de pesos, que representó el 56.9%.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al control interno se presentan en la auditoría número 725-DE-GF, que lleva por título “Participaciones Federales a Entidades Federativas”.

Transferencia de los Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se verificó que:

- a) De conformidad con la calendarización establecida, la Secretaría de Finanzas (SF) del Gobierno de la Ciudad de México recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), correspondientes al ejercicio fiscal 2016 por 1,900,325.7 miles de pesos, en una cuenta bancaria específica y productiva, en la cual no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.
- b) Al 28 de febrero de 2017, la cuenta bancaria en la que la SF administró los recursos del FAFEF 2016 generó intereses por 35,505.8 miles de pesos, de los cuales la SF asignó a la Delegación Iztapalapa 12,067.3 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se verificó que:

- a) La SF realizó los registros específicos contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados sobre el ingreso de los recursos del FAFEF 2016 por 1,900,325.7 miles de pesos, así como de sus intereses generados al 31 de diciembre de 2016 y del 1 de enero al 28 de febrero de 2017, por 26,640.1 miles de pesos y 8,865.7 miles de pesos, respectivamente.

- b) La SF realizó los registros específicos contables y presupuestales de las operaciones de egreso de los recursos del FAFEF 2016 por 1,807,316.2 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados, controlados; asimismo, se constató que los pagos se efectuaron por medio de transferencias electrónicas a cuenta de los terceros beneficiados.
- c) De una muestra de documentación comprobatoria y justificativa del gasto por 829,034.9 miles de pesos, correspondiente a las Delegaciones Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Milpa Alta y Venustiano Carranza, así como al Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM) y a la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) del Gobierno de la Ciudad de México, se comprobó que dicha documentación cumplió los requisitos fiscales establecidos y fue cancelada con la leyenda "OPERADO FAFEF 2016".

Destino de los Recursos

- 4. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se verificó que:
 - a) La Federación, por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió al Gobierno de la Ciudad de México recursos del FAFEF 2016 por 1,900,325.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de marzo de 2017, se devengaron recursos por 1,766,011.2 miles de pesos y 1,807,316.2 miles de pesos, que representan el 92.9% y el 95.1% de los recursos transferidos; por lo que a esas fechas estaban pendientes de devengar recursos por 134,314.5 miles de pesos y 93,009.5 miles de pesos, que representan el 7.1% y 4.9%, respectivamente, de los recursos transferidos.
 - b) De los 35,505.8 miles de pesos, de intereses generados en la cuenta bancaria de la SF, al 31 de marzo de 2017 se devengaron recursos por 12,067.3 miles de pesos, asignados a la Delegación Iztapalapa, que representan el 34.0% de los intereses generados, por lo que a esa fecha estaban pendientes de devengar recursos por 23,438.5 miles de pesos, que representan el 66.0% de los intereses generados.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
RECURSOS DEVENGADOS
CUENTA PÚBLICA 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos transferidos				Intereses generados	
	Al 31 de	% de los	Al 31 de	% de los	Al 31 de	% de los
	diciembre de	recursos	marzo de	recursos	marzo de	intereses
	2016	transferidos	2017	transferidos	2017	generados
Capítulo	1,766,011.2	92.9	1,807,316.2	95.1	12,067.3	34.0
6000						
Inversión física						
Total	1,766,011.2	92.9	1,807,316.2	95.1	12,067.3	34.0

Fuente: Estado de detalle del presupuesto de egresos, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno de la Ciudad de México y las Delegaciones Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Milpa Alta y Venustiano Carranza.

16-A-09000-14-0730-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 116,447,974.62 pesos (ciento dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y cuatro pesos 62/100 M.N.), los cuales se integran por 93,009,469.00 pesos (noventa y tres millones nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), por la falta de aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; y 23,438,505.62 pesos (veintitrés millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos cinco pesos 62/100 M.N.), por la falta de aplicación de los intereses generados en la cuenta bancaria en la que la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México administró los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, que el Gobierno de la Ciudad de México deberá demostrar la aplicación de los recursos no devengados al 31 de marzo de 2017, en los objetivos del fondo, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

5. El Gobierno de la Ciudad de México destinó recursos del FAFEF 2016 para gastos de supervisión y control de obra por 25,268.6 miles de pesos, los cuales no rebasaron el 3.0% autorizado para gastos indirectos sobre el costo total de las inversiones físicas por 1,781,369.3 miles de pesos; asimismo, se constató que no destinaron recursos para saneamiento financiero, amortización de deuda pública, saneamiento de pensiones, modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, sistemas de recaudación local, fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, sistema de protección civil, educación pública, proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados para el pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura.

6. De una muestra de 10 contratos de obra pública formalizados con recursos del FAFEF 2016 por un importe de 106,315.9 miles de pesos, por las Delegaciones Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Milpa Alta y Venustiano Carranza, se comprobó que las obras públicas se adjudicaron y contrataron mediante la modalidad de licitación pública y de conformidad con la normativa aplicable; asimismo con la visita de inspección física de las obras públicas relativas a los contratos enlistados, se constató que los trabajos están concluidos, las obras en funcionamiento y que los conceptos seleccionados para su revisión cumplieron las especificaciones pactadas.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2016
(Miles de pesos)

Instancia ejecutora	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto
Delegación Gustavo A. Madero	1 02 CD 07 20 0025 1 16	Obra Pública para llevar a cabo los trabajos de construcción de los muros y escalinatas en diversas direcciones territoriales (Polígono A) de la Delegación.	4,667.8
Delegación Gustavo A. Madero	2 02 CD 07 20 0027 1 16	Construcción de Muros de contención estructuras de control y accesorios en cauces de los Ríos Maximalaco y Cuauhtepc, en las direcciones territoriales 8, 9 y 10 de la Delegación.	8,469.5
Delegación Gustavo A. Madero	3 02 CD 07 20 0099 1 16	Remodelación a las instalaciones del almacén delegacional, ubicado en Av. Ferrocarril Hidalgo, Col. Constitución de la Republica, en la Delegación.	8,502.1
Delegación Gustavo A. Madero	4 02 CD 07 20 0100 1 16	Construcción de Edificio de Aulas en Av. Loreto Fabela, Col. San Juan de Aragón 7a. Sección en la Delegación.	19,062.8
Delegación Gustavo A. Madero	5 02 CD 07 20 0124 1 16	Obra Pública para llevar a cabo la construcción de la Casa de la Cultura de la Colonia la Pradera ubicada en la Intersección de las calles Fornio y Gazania de la Delegación.	2,935.1

Delegación Iztapalapa	6	IZP-DGODU-LP-PN-O-068-16	Construcción de muros de contención en diversas colonias de la Delegación.	9,759.3
Delegación Iztapalapa	7	IZP-DGODU-LP-PN-O-136-16	Construcción de muros de contención en zonas de riesgo de la Delegación.	10,676.0
Delegación Milpa Alta	8	DGODU-LP-OBRA-024-2016	Mantenimiento y conservación. Rehabilitación del Deportivo de Villa Milpa Alta y Cancha de Fut - Bol 7 en San Francisco Tecoxpa.	6,494.0
Delegación Milpa Alta	9	DGODU-LP-OBRA-025-2016	Ampliación de la red secundaria de Drenaje en Áreas Urbanas y Sustitución de 5 km de red Secundaria de Drenaje.	4,133.8
Delegación Venustiano Carranza	10	DVC/DGODU/LP/024/16	Rehabilitación y mantenimiento al Mercado de la Merced Nave Mayor y Banquetón (3ra Etapa) en la Delegación.	31,615.5
Total				106,315.9

Fuente: Visita de inspección física y expedientes unitarios de contratos de obra pública proporcionados por las Delegaciones Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Milpa Alta y Venustiano Carranza.

7. La Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, no proporcionó evidencia de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto incurrido en la ejecución de obras públicas por 61,940.7 miles de pesos, por lo que no fue posible verificar que estos recursos fueron destinados, autorizados y aplicados en los fines y objetivos del FAFEF 2016.

La Delegación, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió documentación para atender la observación determinada; sin embargo, esta documentación no fue suficiente, por lo que la observación persiste.

16-D-09010-14-0730-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 61,940,738.16 pesos (sesenta y un millones novecientos cuarenta mil setecientos treinta y ocho pesos 16/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, que la Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, deberá demostrar la aplicación de los recursos no comprobados al 31 de diciembre de 2016, en los objetivos del fondo, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

8. La Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, no proporcionó evidencia de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto incurrido en la ejecución de obras

públicas por 98,140.0 miles de pesos, por lo que no fue posible verificar que estos recursos fueron destinados, autorizados y aplicados en los fines y objetivos del FAFEF 2016.

La Delegación, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió documentación para atender la observación determinada; sin embargo, esta documentación no fue suficiente, por lo que la observación persiste.

16-D-09016-14-0730-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 98,139,959.10 pesos (noventa y ocho millones ciento treinta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve pesos 10/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por la falta de documentación justificativa y comprobatoria de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, que la Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, deberá demostrar la aplicación de los recursos no comprobados al 31 de diciembre de 2016, en los objetivos del fondo, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia

9. Con la revisión del rubro de transparencia, se verificó que el Gobierno de la Ciudad de México remitió a la SHCP información pormenorizada del fondo a nivel financiero y de proyecto del primero al cuarto trimestres del ejercicio fiscal 2016 sobre los recursos transferidos del FAFEF 2016; asimismo, se verificó que la información fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página de Internet de la SF.

10. El Gobierno de la Ciudad de México contó con un Programa Anual de Evaluaciones Externas para el ejercicio fiscal 2016; sin embargo, no se consideró la evaluación del FAFEF 2016, razón por la que tampoco fue publicada en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

16-B-09000-14-0730-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General de la Ciudad de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no observaron la normativa aplicable en materia de transparencia en la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Evaluación y Cumplimiento de Metas, Objetivos e Indicadores

11. El Gobierno de la Ciudad de México ejerció el 95.1% de los recursos del FAFEF 2016 al 31 de diciembre de 2016. De los cuales, el 100.0% se destinó al rubro de inversión física, que cumplió con los objetivos del fondo.

De las obras públicas ejecutadas con recursos del fondo, se seleccionó una muestra de 10 contratos, de los cuales se constató que las obras públicas se adjudicaron y contrataron mediante la modalidad de licitación pública y de conformidad con la normativa aplicable; asimismo con la visita de inspección física de las obras públicas relativas a los contratos enlistados, se constató que los trabajos están concluidos, las obras en funcionamiento y que los conceptos seleccionados para su revisión cumplieron las especificaciones pactadas.

Adicionalmente, las Delegaciones Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo, instancias ejecutoras, no proporcionaron la documentación comprobatoria de los recursos del fondo por el 3.3% y el 5.2%, respectivamente, de los recursos transferidos.

De lo anterior, se concluye que los recursos del FAFEF 2016 transferidos al Gobierno de la Ciudad de México no se ejercieron con eficacia y eficiencia los recursos del fondo, ya que no se proporcionó el total de la documentación comprobatoria, además de existir recursos no ejercidos.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 160,080.7 miles de pesos.

Subejercicio

Durante el transcurso de la revisión se observó un subejercicio por 116,448.0 miles de pesos, cuya aplicación está pendiente de ejercer.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 1,080,610.3 miles de pesos, que representaron el 56.9% de los 1,900,325.7 miles de pesos, transferidos al Gobierno de la Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de marzo de 2017, la entidad federativa no había devengado el 7.1% y 4.9%, respectivamente, de los recursos transferidos, por 134,314.5 miles de pesos y 93,009.5 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa registró inobservancias a la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 160,080.7 miles de pesos, el cual representa el 14.8% de la muestra auditada, en virtud de que las Delegaciones Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo no presentaron documentación justificativa y comprobatoria por 61,940.7 miles de pesos y 98,140.0 miles de pesos, respectivamente. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Martín Corona Méndez

Ing. José Pilar Jesús Tristán Torres

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, así como las Delegaciones Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Milpa Alta y Venustiano Carranza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 85, fracción I y 110.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 43 y 70, fracción V.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal: 44 y 125.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFCDMX/SE/DGCNCP/2166/2017 de fecha 17 de mayo de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 4, 7, 8 y 10, se consideran como no atendidos.

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
H 3529
2017 MAY 17 AM 10: 17
1 Exp.
DIRECCION GENERAL DE
AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"



SFCDMX/SE/DGCNCP/ 2166 /2017

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2017

C.P. MARTIN CORONA MÉNDEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B.1"
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

En relación a los volantes Nos. OFS170005329-01 y 2017/3089, turnados por la Secretaría de Finanzas y la Subsecretaría de Egresos, respectivamente, para que esta Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, diera atención del oficio No. CGCDMX/DGSP/1069/2017, suscrito por el Director General de Seguimiento a Proyectos de la Contraloría General de la Ciudad de México e integrara la respuesta del similar No. DARFT "B.1"/0068/2017, mediante el cual se citó a la reunión a celebrarse el día de hoy, para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares derivados de la auditoría número 730-DS-GF con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2016, se viene realizando al Gobierno de la Ciudad de México, así como para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Al respecto, me permito remitir a usted en relación anexa al presente, la documentación que en el ámbito de competencia generaron las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Finanzas, para la atención de los Resultados números 5 y 6, de la citada auditoría.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.c.c.p. Lic. Edgar Amador Zamora.- Secretario de Finanzas de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.
Mtro. Eduardo Rovelo Pico.- Contralor General de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.
Lic. Victoria Rodríguez Ceja.- Subsecretaria de Egresos en la Secretaría de Finanzas. Para su conocimiento.
C.P. Alejandra Calderón Andrade.- Directora General de Egresos "A". Para su conocimiento.
Lic. Omar Antonio N. Tovar Ornelas.- Director General de Egresos "B". Para su conocimiento.
Lic. Manuel García Arellano.- Director General de Administración Financiera en la Secretaría de Finanzas. Para su conocimiento.
Lic. Victor M. Mojica Vilchis.- Director General de Política Presupuestal. Para su conocimiento.
Lic. Ricardo Palma Rojas.- Director General de Seguimiento a Proyectos en la Contraloría General.- Para su conocimiento.

Atención del turno: SF: 5329 SE: 2017/3089 y DGCNCP: 03548, 03708, 03671, 03694 y 03689.
MAAS/VBL

RECIBIDO
DGCNCP "B"
DIRECCION DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "B.1"



Secretaría de Finanzas

Subsecretaría de Egresos
Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública

Dr. Río de la Loza No. 148 piso 7
Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc C.P. 06720
Tel. 51 34 25 00 Ext. 5362 y 5363